



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Acolea de Tajo 30 de marzo de 2017.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 1848